

ANUNCIOS



Los avisos ó artículos podrán remitirse á la redacción, que se halla establecida en la misma imprenta, calle, núm. 4, cuarto principal, franco de porte, sin cuyo requisito no se reciben.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.



ADVERTENCIA.

Concluyendo en fin del presente mes la subasta de este Boletín oficial en el año corriente, y no habiendo acudido muchos ayuntamientos á efectuar sus pagos conforme está mandando, se les avisa para que lo hagan de los descubiertos en que se hallan en todo el corriente mes, en inteligencia que los que no lo verifiquen se atenderán á las providencias que tiene tomadas el Editor para hacer efectivo el cobro, trascurrido que sea dicho plazo.

Los pagos se pueden efectuar todos los días no feriados, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, en la oficina de dicho Boletín, calle de las tres Cruces, n. 4, cuarto principal de la izquierda.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

No habiéndose podido imprimir las listas de electores para Diputados á Cortes, con motivo de los festejos públicos, se fijarán al público el día 9 del corriente en lugar del 6 que estaba señalado.

Lo que hago saber á los alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia para su inteligencia y demás efectos consiguientes.—Madrid 5 de diciembre de 1843.—El gefe político.—*Manuel de Mazarredo.*

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

Circular.

No habiéndose dado cumplimiento por los ayuntamientos constitucionales de los pueblos que á continuación se expresan á la circular de esta diputación de la de junio próximo pasado para que entregasen en la depositaria de S. E. la cuota que les ha correspondido por gastos de provincia en este año y los descubiertos que hubiesen en años anteriores, ha acordado la misma se dirija á VV. la presente insertándola en el Boletín oficial para que bajo su personal responsabilidad hagan efectivos dichos adeudos hasta el día 15 del corriente, en inteligencia de que pasado este término se verá en la dura necesidad de acordar una seria providencia contra los morosos.—Dios guarde á VV. muchos años.—Madrid 2 de noviembre de 1843.—El presidente, *Manuel de Mazarredo.*—Por acuerdo de la diputación.—El secretario, *Cayetano Cortés.*

- | | |
|------------------------|---------------------|
| Ajalvir. | Coveña. |
| Algete. | Chiochón. |
| Anchuelo. | Colmenar de Oreja. |
| Alcobendas. | Chamartin. |
| Aravaca. | Colmenar Viejo. |
| Belmonte de Tajo. | Collado-Mediano. |
| Becerril. | Carabanchel Alto. |
| Bóalo. | Carabanchel bajo. |
| Boadilla del Monte. | Cervera. |
| Batres. | Cubas. |
| Berruenco. | Colmenar de Arroyo. |
| Bustarviejo. | Cadalso. |
| Camarma de Esteruelas. | Daganzo de Abajo. |
| Campo Alvillo. | Daganzo de Arriba. |
| Campo Real. | Estremera. |
| Canillas. | El Molar. |

El Alamo.
 El Prado.
 El Atazar.
 El Vellon.
 Fuente el Saz.
 Fuencarral.
 Fuente el Fresno.
 Fuentabrada.
 Fresnedillas.
 Galapagar.
 Guadalix.
 Guadarrama.
 Getafe.
 Garganta y el Cuadron.
 Gascones.
 Hortaleza.
 Hoyo de Manzanares.
 Horcajuelo.
 La Alameda.
 Loeches.
 Los Hueros.
 Los Santos de la Humosa.
 Los Molinos.
 Leganés.
 La Acebeda.
 La Cabrera.
 Lozoyuela y Relaños.
 Manzanares el Real.
 Mata el Pino.
 Miraflores de la Sierra.
 Moraleja de Enmedio.
 Mostoles.
 Moraleja mayor.
 Majadahonda.
 Madarcos.
 Montejo de la Sierra.
 Navacerrada.
 Navalagamella.
 Navalcarnero.
 Navalafuente.
 Orusco.
 Oteruelo.
 Pezuela de las Torres.
 Pinto.
 Polvoranca.
 Peralejo.
 Pinilla de Lozoya.

Prádena del Rincon.
 Puebla de la muger muerta.
 Patones.
 Pinilla de Buitrago.
 Quijorna.
 Robledo de Chavela.
 Rozas de Puerto Real.
 Redueñas.
 Robledillo de la Jara.
 Rascafria.
 S. Sebastian de los Reyes.
 S. Martin de la Vega.
 Sevilla la Nueva.
 S. Martin de Valdeiglesias.
 Sta. Maria de la Alameda.
 Serrada.
 S. Agustin.
 Torrejon de Ardoz.
 Tielmes.
 Talamanca.
 Torrelaguna.
 Valdeolmos.
 Vallecas y Vacia Madrid.
 Velilla de S. Antonio.
 Villalvilla.
 Valdaracete.
 Valdeaguna.
 Villamanrique de Tajo.
 Villarejo de Salvanes.
 Valdepiélagos.
 Villanueva del Pardillo.
 Villaverde.
 Valdemorillo.
 Villamanta.
 Villamantilla.
 Villanueva de Perales y Perales de Milla.
 Valdemaqueda.
 Venturada.
 Valdemanca.
 Valdemaqueda.
 Zarzalejo.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Juzgado de primera instancia de Getafe.
 La virtud de providencia dictada por el Sr. D. Leon Censero, juez de dicho partido, se cita, llama y emplaza á cuantos se crean con derecho á la libre y entera propiedad de los bienes que constituyen la dotacion de la memoria de misas patronato real de legos fundado en el ex convento de padres franciscos de la villa de Pinto por Dña Mariana Carrillo de Toledo, condesa que fue de Santisteban, y en su nombre por el licenciado D. Luis de Antequera y Artega, en virtud de la facultad que le confió dicha señora por el testamento cerrado que otorgó en 4 de setiembre de 1667, y fideicomiso que tambien confió al susodicho; á fin de que en el término de 30 dias que principiara á contarse desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Gobierno de Madrid, deduzcan el que entiendan les asiste en dicho tribunal por la escribania de D. Juan Gonzalez Cazorla, pues transcurrido dicho plazo sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Direccion general de caminos, canales y puertos.

Esta direccion general ha señalado el día 48 del corriente á las 2 de la mañana en la sala de la misma para el segundo último remate del arrendamiento por los años del portazgo de Caceres, en la cantidad menor admisible de 78,000 rs. vn. en cada uno.

Las condiciones, arancel y demas estarán de manifiesto en la portería mayor de la misma direccion.

Continúa el prospecto del Diccionario Geográfico Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar, por Pascual Madoz.

No incurriré yo en la tan frecuente como ridicula vanidad de querer persuadir al público que la obra que tengo el honor de anunciar será perfecta: para hacerlo así era menester olvidar neciamente que nada sale de la mano de los hombres que goce del privilegio de la infabilidad, era menester desconocer que esta clase de producciones se halla por su especie mas sujeta que alguna otra á equivocaciones y errores, y que para adelantarse en ella hay que vencer preocupaciones y combatir temores infundados. Por el contrario, me satisface é confieso que el Diccionario Geográfico Estadístico, á pesar de los elementos que he tenido á su disposicion, contendrá defectos, omisiones y aun alguna contradiccion; pero estoy al propio tiempo persuadido que será mas completo y luminoso que todos los diccionarios de

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 3 de diciembre de 1843.

Han ingresado en este día 24,336 rs. vn. depositados por 367 individuos, de los cuales los 44 han sido nuevos imponentes.

Se han devuelto 20,702 rs. 32 mrs. á solicitud de 24 interesados. El director de señores Francisco del Acebal y Arratia.

su género publicados hasta el día; que los pequeños luneros que en él se advierten no podrán despojarse, ni del interés que excitara por la variedad y copia de noticias que ha de abrazar, ni de la utilidad que á todas las clases de la sociedad ha de resultar necesariamente, que así como sin la publicación del *Diccionario Geográfico Estadístico Histórico de España y de Ultramar*, que he puesto al producto de mis tareas literarias, correspondiente á su objeto, y así se conoce fácilmente por el buen resultado que se ha trazado de los diferentes asuntos que he comprendido.

El nombre del *Diccionario Geográfico- Estadístico Histórico de España y de Ultramar*, que he puesto al producto de mis tareas literarias, correspondiente á su objeto, y así se conoce fácilmente por el buen resultado que se ha trazado de los diferentes asuntos que he comprendido.

Convenido de que el buen método en la redacción de una obra es lo que más contribuye á su mérito, lo que más facilita su inteligencia, se queriendo presentar al público el *Diccionario Geográfico Estadístico Histórico* arreglado á las divisiones científicas de la geografía.

Entrando, pues, á hablar de un pueblo dado, explicará el *Diccionario* la etimología de su nombre actual, y por vía de ilustración dará noticia de aquel ó aquellos con que antes se halla conocido; se ocupará del orden administrativo, político, económico, judicial, eclesiástico, militar y del departamento marítimo á que corresponda. Cada artículo contendrá una noticia del número de individuos de que el ayuntamiento se compone, de los electores que el pueblo cuenta, con expresión del caso respectivo de la ley por el que cada uno ejerce este derecho, y de los empleados de los diferentes ramos de la administración que allí residen.

Trazará después la descripción interior de la población, manifestando las más veces el número de casas, el orden arquitectónico de estas y su distribución. Describirá asimismo las calles y las plazas, las fuentes públicas, los positos, los montes de piedad, establecimientos de instrucción pública y de beneficencia, las cárceles, las iglesias parroquiales, los conventos (diciendo lo que fueron y lo que en el día son) y las ermitas, haciendo la atención sobre cada uno de los edificios que más sobresalgan por su mérito artístico ó por sus recuerdos históricos.

Se ocupará en seguida el *diccionario* en referir lo que más notable se observe en la parte exterior del pueblo, como los paseos, los puntos de vista más deliciosos, las alquerías y casas de recreo; donde se vea un castillo antiguo ó las ruinas de otro, manifestará, si es posible, á quién perteneció y la época de su fundación; donde haya un santuario más ó menos célebre por la devoción de los fieles, dirá lo que dista de la población, su estado, el mérito de su arquitectura, y se entienda que cuenta para sostener el culto y atender á los reparos indispensables del edi-

cio. Si en el término que recorra se hallasen las ruinas de algún pueblo antiguo, se entretendrá en manifestar lo más interesante que la historia y las tradiciones contengan acerca de él, los objetos artísticos ó históricos que se entre sus escombros se hayan estraido, y los templos, acueductos, arcos y otros edificios públicos del tiempo de los romanos, de los godos ó de los árabes que aun se coserven; y últimamente dará también una noticia del punto que ocupa el cementerio y de su capacidad.

Concluida la descripción civil y política entrará el *diccionario* en la parte que corresponde á la geografía física ocupándose en la topografía atmosférica, dará una noticia de la situación del pueblo que describe, de la latitud y longitud de los puntos más importantes de la nación, de su altura sobre el nivel del mar, de las montañas que le rodean, no á la ligera, sino buscando su origen y enlace con otras principales: manifestará la clase de árboles que contiene y el género de maderas que produce, los arbustos que cria y las plantas aromáticas, medicinales ó de pasto que á la sombra y abrigo de aquellos crecen; dará una idea de los vientos que más dominan, y como producto de estas causas, unidas á la abundancia ó escasez de aguas, describirá el clima, circunstancia geográfica que tanta influencia ejerce en la fertilidad del suelo y en la vida física y moral del hombre, circunstancia que tanto y tan detenido estudio merece por parte del filósofo, del legislador, de los tribunales de justicia.

Descendiendo á la topografía terráquea, que hace fáciles ó difíciles las comunicaciones en el interior y con las naciones vecinas, describirá con atención los caminos de calzada, las carreteras generales, las transversales y las que solo sirven de pueblo á pueblo, dando de paso una noticia del estado en que se encuentran, del punto en que principian, de las principales poblaciones que atraviesan y del sitio en que terminan.

Describirá también los desfiladeros, las veredas y las gargantas que existen en los terrenos ásperos y desiguales. Como pertenecientes á esta parte de la geografía, dará las noticias más exactas sobre la estension del terreno jurisdiccional de cada pueblo, de sus confrontaciones, de la naturaleza del suelo, de las clases de las tierras y de sus principales producciones: hablará de los bosques, por la influencia que tienen en las necesidades de la vida, en el comercio, en la industria, en la agricultura y en la marina; de los prados naturales y artificiales, cuyo cultivo tanto convendría fomentar por las importantes ventajas que al propietario y al colono de ello resultarían.

Últimamente, completará el *Diccionario* la parte de la geografía física con la topografía hidráulica. Para desempeñar con exactitud tan importante artículo, buscará el origen del río que

fertiliza el pueblo de cuya descripción se ocupa; lo seguirá en su curso; dará cuenta del punto más próximo que su cauce vaya adquiriendo con las aguas que en el depósito, los arroyos, ríos, canales, señalará el nombre que tengan en las diferentes localidades que recorre, y explicará los puntos en que sus aguas se unan á las de otro río ó se confundan con las de los mares que bañan nuestras costas.

Dará también el Diccionario una noticia exacta de los molinos harineros, de aceite, y otras máquinas y artefactos, explicando su mecanismo; marcará de un modo claro y en términos que no dejen género alguno de duda, el sitio en el qual hay un puente, explicando el material de que se compone, su elevación, su extensión, los arcos de que consta, el estado en que se encuentra para recibir los mayores pesos; dará también cuenta de las barcas de paso y de los vados que en el río se hallen, con expresión de las épocas en que son intransitables. Describirá los canales de navegación, manifestando su longitud y las obras más importantes y dignas de observarse; hablará de los canales de riego, enterando al lector de la legislación provincial que para el aprovechamiento y uso de sus aguas haya establecida. Dará razón de las bahías, de las radas, las abras, las ensenadas de los puertos y los faros; de los golfos, canales, de las corrientes, de los bancos y bajos, y de las alta y bajas mareas.

Las fuentes y manantiales de agua potable, de agua salobre y que solo sirvan para fertilizar la tierra ó para abrevadero de los ganados, ó para la producción de sal, también ocuparán su lugar en el Diccionario, el que contendrá el análisis químico y virtudes medicinales de las fuentes de aguas minerales.

No me detendré en referir las ventajas que de la descripción geográfica de un país resulta, cuando su utilidad ha sido reconocida en todas las naciones civilizadas, por todos los hombres y en todos los tiempos. No puede decirse lo mismo al hablar de la estadística. La estadística es una ciencia casi nueva entre nosotros: son muy pocos los que en España se han dedicado á su estudio, y escasos los trabajos que se hayan hecho según sus máximas y principios saludables. Por esto se ha desconocido la importancia de la estadística y el poderoso influjo que ejerce en la mejora de la administración pública.

Pocas palabras bastarán para dar al público una idea del beneficio social que en esta parte ha de causar el Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico.

La estadística es, por decirlo así, el alma de un buen gobierno, la guía del legislador, del pontífice, del monarca, del general de un ejército, del magistrado, y preside en las decisiones de los grandes consejos llamados á decidir de la

suerte futura de las naciones. La estadística, por medio de los resultados que presenta, contribuye á que los proyectos de economía pública vayan acompañados de justicia y de equidad, y puede considerarse como el origen de las mejoras que aquellos contienen. La estadística tiene, además relaciones muy íntimas con la ciencia de las costumbres y con la filosofía, y es la que dirige las operaciones del capitalista, del comerciante, del manufacturero, del agricultor, del jornalero.

Sin la estadística no cabe conocerse si una nación es rica ó pobre, si es ilustrada ó ignorante, si es feliz ó desgraciada, si es virtuosa ó corrompida, si es poderosa ó débil. Sin la estadística no es posible averiguar si las comunicaciones admiten mejora, si los territorios incultos son susceptibles de cultivo, si puede aumentarse la población, darse impulso á la agricultura, beneficiarse las minas conocidas, y descubrirse las que entraña el seno de la tierra. Por la estadística se conoce si la industria ofrece adelantos ciertos en un término dado, obteniendo la protección que sus intereses reclaman; si puede extenderse el comercio, dándole la importancia que le concede el carácter dominante de un siglo en que los intereses mercantiles entran por mucho en las transacciones políticas; si la navegación puede aumentarse hasta el punto que los capitales tengan la seguridad que corresponde, una vez alejados de las costas de España; si la fuerza militar puede organizarse con más economía y con mejores resultados para la defensa del país; si es posible mejorar la instrucción y por qué medios; si puede disminuirse el número de delitos tratando de moralizar á los hombres en quienes se observa la propensión al crimen; si cabe mejorar el sistema de hacienda, disminuir los gastos de administración, y utilizar con más acierto los recursos que el país ofrece abundantemente. Para decirlo todo de una vez, sin la estadística es difícil, si no imposible, un gobierno bueno; porque la estadística es la ciencia que da á conocer el poder é influjo de un estado por el conocimiento de la extensión de su territorio, de su población y de su riqueza.

Estos son los motivos que me han obligado á tratar este punto con más detenimiento, con un estudio más profundo quizás que los demás artículos del Diccionario.

(Se continuará.)

Se sacan á subasta las yerbas del prado de propios de esta villa de Chamartin, tasadas en 350 rs., y para su remate está señalado el 9 del próximo diciembre, si se echase su cuarta, de diez á doce de sus mañanas, teniendo entendido que no se admitirá postura que no cubra su tasación.